Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una “X” y de no hacerlo, la propuesta se considerará NO APTA técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

En una columna CUMPLE/NO CUMPLE, el comité técnico de la Policía Nacional designado evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El contratista deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **GENERALIDADES**  El contratista deberá realizar el desarrollo a la medida y de acuerdo a las necesidades de la Policía Nacional, utilizando el patrón de diseño de software Modelo Vista Controlador, orientado a objetos y siguiendo los parámetros establecidos para una arquitectura basada en procedimientos y en los casos requeridos empleando microservicios API REST. El sistema deberá estructurarse en las cinco capas definidas por la Policía Nacional (Web, Negocio, Datos, Común y Servicios) y desarrollarse para entornos web y móvil bajo tecnología MAUI.  El desarrollo debe implementarse en el lenguaje de programación C#, en su última versión estable y soportada por el fabricante, utilizando el framework .NET 8 o superior. El objetivo es garantizar la prestación del servicio de Policía, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en los ítems del 1.1 al 1.27. |  |  |
|  | Todos los desarrollos, integraciones, funcionalidades y demás implementaciones diseñadas específicamente para este proceso, serán propiedad exclusiva de la Policía Nacional. Queda estrictamente prohibida su reproducción, réplica o utilización para fines distintos a los establecidos en este contrato, salvo autorización previa y por escrito de la Policía Nacional. |  |  |
|  | Todo el sistema deberá estar integrado con el LDAP de la Policía Nacional, el cual es OUD de Oracle. |  |  |
|  | El contratista deberá realizar levantamiento de información necesaria que permitirá dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos mínimos establecidos en el presente proceso, para ello deberá utilizar los formatos definidos por la Policía Nacional. |  |  |
|  | El sistema debe contar con una interfaz web accesible desde navegadores estándar, incluyendo Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome y Safari.  El contratista deberá especificar las versiones compatibles de cada uno de los navegadores mencionados, asegurando la funcionalidad y experiencia de usuario en dichas plataformas. |  |  |
|  | El contratista deberá realizar todas las pruebas necesarias para garantizar la aprobación técnica y funcional del sistema. Estas pruebas deberán incluir, como mínimo:   1. **Pruebas unitarias**: verificar que cada componente o módulo del sistema funcione correctamente de manera aislada. 2. **Pruebas de integración**: comprobar la interacción correcta entre los módulos del sistema. 3. **Pruebas funcionales**: validar que el sistema cumpla con los requerimientos establecidos y funcione de acuerdo con las especificaciones técnicas. 4. **Pruebas de usuario**: asegurar que el sistema cumple con las expectativas de los usuarios finales y los objetivos del proyecto. 5. **Pruebas de rendimiento**: evaluar la capacidad del sistema en términos de velocidad, estabilidad y escalabilidad bajo diferentes condiciones. 6. **Pruebas de seguridad**: garantizar que el sistema protege adecuadamente los datos y cumple con las normativas de seguridad aplicables. |  |  |
|  | El contratista deberá implementar el sistema de información desarrollado en servidores de pruebas, con el propósito de realizar las siguientes evaluaciones:   * Pruebas de estrés. * Pruebas de rendimiento. * Pruebas de conectividad. * Evaluaciones de tiempos de respuesta. * Verificación del cumplimiento de los requerimientos del software.   Estas pruebas permitirán analizar el comportamiento del sistema y la arquitectura implementada. El periodo de pruebas deberá tener una duración no inferior a 30 días posteriores a su publicación, y los resultados deberán ser validados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OFTIC y el usuario líder funcional.  Durante este periodo, cualquier inconsistencia o irregularidad identificada deberá ser subsanada. En caso de requerirse un ajuste adicional, este podrá realizarse en un plazo no superior a 90 días, garantizando la resolución de los problemas antes de la entrega final y la aceptación a satisfacción. |  |  |
|  | Se deberá garantizar la validación del sistema en el entorno de producción mediante pruebas de pilotaje, señaladas en el ítem 1.6. Los escenarios de prueba serán seleccionados por el usuario funcional y el periodo de pilotaje deberá tener una duración no menor a 60 días ni mayor a 90 días.  Este proceso deberá completarse antes de la entrega final y la aceptación a satisfacción, asegurando el correcto funcionamiento del sistema en condiciones reales de operación. |  |  |
|  | Se deberán utilizar componentes en su última versión estable disponible en el mercado, debidamente liberados por el fabricante y acompañados de su matriz de compatibilidad (librerías, plugins, frameworks). Dichos componentes no deberán generar costos adicionales para la Policía Nacional y deberán ser de código abierto (Open Source). |  |  |
|  | El contratista deberá hacer uso de librerías y plugins que tengan una comunidad activa o con soporte del fabricante, los cuales estén realizando verificaciones y cierres de posibles brechas de seguridad en las mismas. |  |  |
|  | El contratista será responsable de la instalación de los ambientes correspondientes (Desarrollo, Pruebas y Producción) para el software entregado, asegurando su correcta configuración y puesta en marcha en cada uno de ellos. |  |  |
|  | El contratista deberá elaborar un cronograma de trabajo detallado para el proyecto a desarrollar, en el cual se describan las actividades previstas y los plazos de cumplimiento. El cronograma debe incluir, entre otros documentos, el acta de inicio del proyecto y los puntos clave para su seguimiento. |  |  |
|  | El contratista deberá contemplar dentro del plazo de entrega del proyecto la inclusión de funcionalidades adicionales que puedan surgir fuera del levantamiento de información inicial, siempre y cuando estén alineadas con los modelos solicitados y sean necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. Estas funcionalidades deberán formar parte integral del software a entregar y ser implementadas hasta la etapa de pruebas. |  |  |
|  | Se deberá garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas de desarrollo seguro. La Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, realizará pruebas de vulnerabilidades sobre los desarrollos entregados por el contratista. Cualquier vulnerabilidad identificada deberá ser subsanada en su totalidad por el contratista en un plazo no superior a 50 días, sin perjuicio de que las pruebas sean evaluadas nuevamente una vez realizados los ajustes. |  |  |
|  | Se deberá considerar las integraciones y conexiones vigentes con otros sistemas de información, así como la compatibilidad con los programas y aplicaciones que están siendo utilizados actualmente por los equipos de la Policía Nacional. |  |  |
|  | El contratista deberá presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato, un plan detallado del proyecto. Este plan debe incluir un cronograma de trabajo que contemple las siguientes fases: levantamiento de información, análisis, diseño, construcción, pruebas, aceptación, implementación y capacitación, así como los eventos y productos finales asociados a cada una de ellas.  Adicionalmente, el contratista deberá entregar un detalle de la arquitectura propuesta (a alto nivel), junto con el plan de trabajo necesario para todas las integraciones solicitadas. Este plan deberá ser aprobado por la supervisión del contrato antes de su ejecución. |  |  |
|  | El contratista deberá entregar la siguiente documentación en idioma castellano, asegurando que cumpla con los estándares requeridos para la implementación y operación de la solución:   1. **Manual de usuario final**: Instrucciones detalladas para que los usuarios puedan operar la solución de manera efectiva, incluyendo ejemplos prácticos y resolución de problemas comunes. 2. **Manual técnico de la solución implementada**: Documentación técnica que describa la arquitectura, configuraciones, dependencias y cualquier otro aspecto necesario para el mantenimiento y actualización de la solución. 3. **Modelos de arquitectura**: Representación gráfica y descriptiva de la arquitectura de la solución, incluyendo los componentes, interacciones y flujos principales del sistema. 4. **Modelos de casos de uso**: Diagramas y descripciones que detallen los diferentes escenarios de interacción entre los usuarios y el sistema, especificando las funcionalidades principales y secundarias. 5. **Modelos entidad / relacional**: Diagramas que representen la estructura de la base de datos, detallando las entidades, relaciones y atributos utilizados en la solución.   **Nota**: El responsable del **Grupo de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (GUTIC)** de cada unidad, será el encargado de validar la documentación entregada por el contratista y diligenciar los formatos restantes con acompañamiento y asesoría de un integrante del Grupo Desarrollo de Software de la OFTIC, conforme al procedimiento de **Desarrollar Sistemas de Información**, establecido por el **Grupo de Desarrollo de Software**. |  |  |
|  | **CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES**  El contratista deberá transferir a título gratuito todos los Derechos Patrimoniales del objeto del contrato a través del documento anexo “CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR” y debe estar debidamente registrado ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y protocolizado ante notaría.  El contratista debe registrar el presente contrato en la entidad competente para el Registro de Derecho de Autor y remitir el certificado de inscripción como requisito previo para la suscripción del acta de recibo final a satisfacción y para la realización del último contador de pago correspondiente para cada uno de los desarrollos implementados. |  |  |
|  | Los trámites de firmas de notaría por registro de firma y huella de la cesión de derechos patrimoniales no deberán generar costo para la Policía Nacional. |  |  |
|  | El contratista debe anexar como documentos entregables al contrato el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR y copia del CONTRATO DE CESIÓN que se realizó entre los empleados contratados y la firma contratante, donde transfieren los derechos a la empresa. |  |  |
|  | En caso de ser necesario el licenciamiento, este deberá ser válido a nivel nacional, ya que el acceso al sistema de información se realizará desde todas las regionales y centros zonales del país. |  |  |
|  | Dada la diversidad de las aplicaciones que se implementarán, en caso de que alguna de ellas requiera la incorporación de software base adicional para su construcción o mantenimiento, las licencias correspondientes deberán ser entregadas a la Policía Nacional, y serán de su propiedad a perpetuidad.  Asimismo, el licenciamiento de uso de las aplicaciones será propiedad de la Policía Nacional. |  |  |
|  | El contratista deberá entregar la totalidad del código fuente correspondiente al software, en formato magnético, junto con los manuales elaborados (editables), también en formato magnético, una vez finalizada la etapa de implementación. Los entregables deben estar debidamente rotulados y respaldados con la documentación que describa su contenido. |  |  |
|  | Cada uno de los componentes de software necesarios para llevar a cabo el presente proceso deberá ser licenciado y entregado a nombre de la Policía Nacional. |  |  |
|  | Con la oferta, el contratista deberá enunciar cada uno de los softwares a utilizar, especificando qué labor o función de las solicitadas será soportada por cada uno de ellos. |  |  |
|  | Todos los plugins, complementos y funcionalidades adicionales necesarias para el correcto funcionamiento del sistema deberán ser incluidos en la oferta. |  |  |
|  | En caso de que la oferta no incluya el software necesario para cumplir con el objeto del presente proceso, la oferta será considerada técnicamente no válida. |  |  |
|  | En los casos en que el licenciamiento sea por uso, cantidad de segundos, palabras, bits o cualquier otra modalidad definida por el fabricante, el contratista deberá garantizar su uso sin costos adicionales para la Policía Nacional durante los períodos de soporte y garantía establecidos en el presente estudio previo. Además, deberá entregar junto con el recibo de satisfacción las condiciones de uso aplicables durante dichos períodos de garantía y soporte. |  |  |
|  | El licenciamiento del software debe cubrir todas las implementaciones e integraciones necesarias con los sistemas de la Policía Nacional. |  |  |
|  | El contratista deberá realizar el despliegue del compilado del proyecto en el entorno del Internet Information Services (IIS) utilizado y administrado por la Policía Nacional. Este despliegue se realizará bajo los lineamientos y configuraciones específicas del IIS que actualmente se encuentren operativos en la Policía Nacional.  El despliegue debe garantizar la compatibilidad y el correcto funcionamiento del proyecto dentro del ecosistema gestionado por la Policía Nacional, cumpliendo con las políticas de seguridad y administración establecidas. |  |  |
|  | **Entrega del Proyecto en Repositorio de DevOps**  El contratista deberá entregar el proyecto completo en el repositorio de DevOps administrado por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (OFTIC).  Dicha entrega deberá cumplir con las siguientes condiciones:   1. **Rama Master**: el código fuente deberá estar actualizado y consolidado en la rama principal (**master**), asegurando que esta contenga la versión final funcional y aprobada del proyecto. 2. **Historial de cambios**: el repositorio deberá incluir el historial completo de cambios realizados durante el desarrollo, garantizando la trazabilidad de las modificaciones. 3. **Estructura estándar**: la estructura del repositorio deberá estar organizada de manera que facilite la comprensión, mantenimiento del código, siguiendo las prácticas recomendadas de DevOps. 4. **Accesos y credenciales**: el contratista deberá coordinar con la OFTIC para obtener los accesos necesarios al repositorio de DevOps. En ningún caso se permitirá el uso de repositorios externos o plataformas no gestionadas por la institución. 5. **Validación final**: la entrega del proyecto en el repositorio será validada por el equipo técnico de la OFTIC, quien verificará que se cumplan todos los lineamientos y requisitos establecidos. |  |  |
| 1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA DESARROLLO DE SOFTWARE** | | | |
|  | El contratista deberá construir la nueva arquitectura, enfocada en procedimientos, haciendo uso de base de datos Oracle en su última versión adquirida por la Policía Nacional y desplegada en entorno on-premise. |  |  |
| 1. **COMPONENTE PROCESAMIENTO** | | | |
|  | El desarrollo a la medida deberá permitir el procesamiento que utilice recursos a través de GPU, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta para el componente gráfico, análisis, videos, entre otros. |  |  |
| 1. **CAPACITACIÓN** | | | |
| 4.1. | El contratista deberá realizar una transferencia de conocimiento de al menos 40 horas en las instalaciones que la Policía Nacional indique, dirigida a un mínimo de 8 personas, en temas de desarrollo de software que el supervisor indique. |  |  |
| 4.2 | El contratista realizará capacitación técnica al personal de la Policía Nacional designado por el Supervisor del Contrato, sobre el código fuente de la solución implementada, en cada etapa del proyecto, hasta su puesta en producción. |  |  |
| 1. **SOPORTE** | | | |
| 5.1 | El proponente debe brindar soporte 5\*8 durante un (1) año contado a partir del recibido a satisfacción. |  |  |
| 5.2 | El contratista deberá proporcionar una línea de soporte para que la Policía Nacional pueda reportar inconvenientes relacionados con la solución implementada, con el fin de abrir un ticket para cada problema.  Los centros de soporte deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato y el período de garantía.  El equipo de soporte del contratista debe garantizar que cada ticket de problema reciba el seguimiento adecuado, se maneje de manera rápida y eficiente, y se escale a los niveles correspondientes hasta su resolución. Además, se deberá mantener informado al supervisor del contrato sobre los avances, mediante informes escritos de manera constante. |  |  |
| 5.3 | El contratista deberá disponer del personal necesario para brindar soporte a los usuarios del sistema a través de servicio telefónico, presencial y por correo electrónico. Además, deberá capacitar a un grupo de usuarios de la Policía Nacional, quienes también estarán capacitados para brindar soporte. |  |  |
| 5.4 | La emergencia deberá ser atendida en un tiempo máximo de dos (2) horas, contadas a partir del reporte de la falla, en las instalaciones de la Policía Nacional, cuando el problema no haya podido ser solucionado mediante soporte telefónico y el supervisor del contrato o el funcionario encargado de la solución implementada solicite expresamente asistencia presencial. Si el problema persiste, se deberá enviar a los ingenieros al sitio, quienes deberán resolver la falla en un tiempo no mayor a 48 horas. |  |  |
| 5.5 | El contratista se compromete a subsanar los fallos y defectos que se presenten en el software implementado, así como cualquier inconveniente en sus funcionalidades, durante el período de garantía solicitado, contado a partir de la fecha de entrega a satisfacción. En caso de que los fallos o defectos no puedan ser subsanados, el contratista deberá proporcionar una solución alternativa que permita la continuidad de la operación de la plataforma. Además, el contratista asumirá los costos de los recursos humanos o tecnológicos necesarios para implementar dicha solución alternativa. |  |  |
| 1. **GARANTÍA** | | | |
| 6.1 | El sistema deberá contar con una garantía de un (1) año, contada a partir del recibido a satisfacción. Esta garantía cubrirá los modelos, integraciones, desarrollos a medida, software, hardware y servicios entregados con el sistema.  Se deberá contemplar la detección y corrección de las fallas de la solución implementada, así como el suministro y/o reemplazo de los módulos de aplicación que presenten daños o deficiencias en su funcionamiento. |  |  |
| 6.2 | Las actualizaciones de versiones o mejoras como por ejemplo en el GUI (interfaz gráfica) que se requieren para su normal funcionamiento deben ser asumidas por el contratista, durante el periodo de garantía. |  |  |
| 6.3 | El contratista se comprometerá a entregar toda la documentación necesaria, incluyendo manuales, diseños y esquemas, para las labores de mantenimiento correctivo.  La información entregada incluirá manuales con los procedimientos de solución para los sistemas y subsistemas, tanto en hardware como en software. |  |  |
| 1. **EXPERIENCIA DE PERSONAL** | | | |
| 7.1 | **Ingeniería de Sistemas, Software o Informática**:  Profesional con título en Ingeniería de Sistemas, Software o Informática. La experiencia deberá ser acreditada mediante tarjeta profesional.  Se requiere una experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de aplicaciones móviles con .NET, la cual deberá ser acreditada con certificaciones de participación en proyectos con esta tecnología.  Este profesional prestará sus servicios en sitio, en jornada de tiempo completo (8 horas diarias, 5 días a la semana), en las instalaciones designadas por la Policía Nacional.  Debe contar con formación y experiencia en análisis y desarrollo de sistemas de información utilizando tecnologías .NET, C#, MAUI para aplicaciones móviles, SQL, bases de datos Oracle, procedimientos almacenados, JavaScript, HTML5, configuración de servidores para móviles y WEB, bases de datos (DB) Oracle, Mysql, PostgreSQL, desarrollo orientado a objetos, microservicios, web services y MVC. |  |  |
| 7.2 | La Policía Nacional podrá solicitar el cambio del personal ofrecido en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato y el mismo podrá ser sustituido por el proponente por uno con iguales o mejores capacidades, condiciones y calificaciones a las presentadas en la oferta. |  |  |
| 1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** | | | |
|  | El contratista, ya sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia, así como los fabricantes, comercializadores y/o distribuidores autorizados en Colombia, ya sea de forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), deberán registrar su experiencia en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio correspondiente a su domicilio principal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. |  |  |
|  | **Acreditación de experiencia en el suministro de bienes y servicios**  Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar experiencia en el suministro de bienes y servicios con características iguales o similares al objeto del presente contrato, mediante la presentación de un máximo de cuatro (04) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas.  La suma total de la cuantía de los contratos certificados deberá ser equivalente al 50% del presupuesto oficial asignado para este proceso. Las certificaciones deberán contener la siguiente información:   1. Nombre del contratante. 2. Nombre del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación del contrato. 7. Personal para verificar la información.   **Notas adicionales:**   1. Los contratos certificados para el contratista nacional deben estar registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y ser relacionados en el formulario de Experiencia Específica del Proponente y en el formulario de Clasificación de Proponentes Extranjeros. 2. Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales en los que haya participado un miembro, se acreditará la experiencia conforme al valor certificado por el porcentaje de participación correspondiente. En este caso, se debe presentar el acuerdo consorcial o de unión temporal relacionado con el contrato. 3. En el caso de contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, el valor a considerar será el valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, y se debe presentar copia del documento consorcial o de unión temporal donde conste el porcentaje de participación. 4. Las certificaciones presentadas deben corresponder a contratos celebrados y ejecutados con entidades privadas, públicas o gubernamentales, considerando la naturaleza de los elementos y su uso exclusivo. 5. Los documentos de soporte de la certificación deben permitir verificar que el objeto del contrato esté relacionado con lo solicitado, y que se indique el valor de los contratos y el valor final. 6. No se aceptan certificaciones de subcontrataciones. 7. No se aceptan auto-certificaciones, cuentas de cobro, ni certificaciones emitidas por los miembros del consorcio o unión temporal. 8. No se tomarán en cuenta los contratos en ejecución (hasta el recibo final). 9. Las certificaciones no deben tener enmendaduras ni ser ilegibles.   **Experiencia de personas naturales o jurídicas extranjeras en Colombia**  Las personas naturales o jurídicas extranjeras que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En su lugar, deberán acreditar su experiencia mediante la certificación de un máximo de tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas. Las certificaciones deben incluir, como mínimo, la siguiente información:   1. Identificación de cada contrato. 2. Nombre o razón social del contratante. 3. Nombre o razón social del contratista. 4. Objeto del contrato. 5. Cuantía o valor del contrato. 6. Firma de la persona facultada para expedir el documento.   Si la certificación incluye varios contratos, se deben indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará cada contrato suscrito relacionado. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, se considerará como un solo contrato certificado.  **Notas adicionales:**   1. En los contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia se verificará tomando en cuenta el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, sumando el valor correspondiente para establecer el total acreditado. Se deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, donde conste el porcentaje de participación. 2. Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la suma de las experiencias de los integrantes, y puede ser certificada por uno de los integrantes. 3. No se podrá acumular la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando se asocien entre sí para presentar la propuesta. 4. No se aceptarán auto-certificaciones. 5. No se tomarán en cuenta los contratos en ejecución. 6. No se aceptan certificaciones con enmendaduras o inconsistencias no subsanadas. 7. En el caso de fusiones o escisiones empresariales, se debe tomar en cuenta solo los contratos asignados en el proceso de fusión o escisión, con el certificado del contador público o revisor fiscal que lo acredite. 8. En el caso de sociedades escindidas, la experiencia se podrá trasladar a los socios escindidos, contabilizándose según lo dispuesto en los pliegos de condiciones. 9. Los proponentes extranjeros deben diligenciar el formulario de certificación de contratos para acreditar experiencia en procesos sin sucursal o domicilio en Colombia. 10. La entidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia mínima requerida. 11. Cuando el adjudicatario sea persona natural, deberá informar en un plazo de tres (3) días a quién otorga facultades legales de representación en casos de fuerza mayor o caso fortuito.   La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la documentación presentada y constatar su autenticidad. |  |  |
| **9. ASPECTOS GENERALES DE CONFIDENCIALIDAD** | | | |
| 9.3 | Las personas encargadas del desarrollo, instalación y configuración del producto entregado deberán someterse a un estudio de seguridad llevado a cabo por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional durante la vigencia del contrato. En caso de que alguno de los colaboradores involucrados no apruebe dicho estudio, el contratista estará obligado a reemplazar a la persona en cuestión por otra que cumpla con las mismas condiciones de experiencia exigidas, quien también deberá someterse al estudio de seguridad. |  |  |
| 9.4 | En virtud del presente contrato, el contratista se compromete a no divulgar ninguna información que obtenga o conozca durante la ejecución del mismo que esté marcada como confidencial. Esto incluye, pero no se limita, a la información relacionada con los lugares a los cuales tenga acceso con motivo de su desarrollo, así como cualquier otra información considerada confidencial. El contratista deberá firmar el formulario de acuerdo de confidencialidad correspondiente. |  |  |
| 1. **SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | | |
| 10.1 | El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. |  |  |
| 1. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** | | | |
| 11.1 | El contratista se compromete a cumplir con las políticas de anticorrupción dentro del proceso, manifestando su disposición a suministrar toda la información necesaria para asegurar la transparencia del mismo. En caso de comprobarse el incumplimiento de este compromiso por parte del contratista, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre durante el proceso de contratación, dicho incumplimiento será motivo suficiente para el rechazo de la oferta o la terminación anticipada del contrato, si dicho incumplimiento ocurre después de la adjudicación. Para este efecto, el contratista deberá diligenciar el formulario de compromiso anticorrupción. |  |  |